PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
ETAPA PRECONTRACTUAL
INFORME DE EVALUACION DEFINITIVO

Bucaramanga, 27 de mayo de 2026

Señor,
WILSON BASTOS DELGADO
Subdirector CIDM (E)

Asunto: Evaluación económica Proceso de Contratación MC-STD-CIDM-007-2026, cuyo objeto es CONTRATAR EL MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LOS SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO DEL CIDM Y SUS SUBSEDES, VIGENCIA 2026.

Con toda atención me dirijo al Sr. **WILSON BASTOS DELGADO**, en su calidad de delegatario del gasto, con el propósito de presentar la evaluación de carácter Económico en el marco del proceso del asunto, así:

FECHA DE CIERRE: 22 de mayo de 2026 11:30 AM

PROPONENTE	**Marco Andres Landinez Moreno CC: 1093757905**
REQUISITOS HABILITANTES	**RESULTADO**
REQUISITOS TECNICOS EXIGIDOS	
1. Oferta económica – presentada en la plataforma secop II	**CUMPLE**
Una vez analizada la respuesta dada por parte del proponente a la solicitud de aclaración y justificación del valor ofrecido en la oferta económica del día veintiséis (26) de mayo, se aceptan las aclaraciones y justificaciones dadas por parte del oferente, dejando la salvedad que frente a cualquier situación de índole financiero que se llegare a presentar por parte del proponente durante la ejecución del contrato, este dejo claro en su respuesta que en el precio ofertado: "*La estructuración de la oferta tuvo en cuenta la totalidad de los alcances técnicos exigidos por la entidad, garantizando que durante la ejecución del contrato se cubran todos los costos necesarios y se obtenga una utilidad derivada de la prestación del servicio, conforme a la naturaleza de la actividad económica desarrollada...*"	
PROPONENTE	**JHONAIRE S.A.S. NIT: 901251128**
REQUISITOS HABILITANTES	**RESULTADO**
REQUISITOS TECNICOS EXIGIDOS	
1. Oferta económica – presentada en la plataforma secop II	**NO CUMPLE**

En atención a la justificación presentada por el proponente **JHONAIRE S.A.S. NIT: 901251128** respecto de los precios artificialmente bajos identificados dentro del proceso de selección, el Comité Evaluador procedió a revisar los argumentos y soportes allegados, concluyendo que los mismos no desvirtúan la condición de oferta artificialmente baja advertida durante la evaluación económica.

Al realizar la comparación entre la sumatoria de precios obtenida en el estudio de mercado efectuado por la entidad, correspondiente a la suma de SESENTA Y SEIS MILLONES SETESCIENTOS UN MIL QUINIENTOS PESOS ($66.701.500), y el valor total ofertado por el proponente, correspondiente a TREINTA Y DOS MILLONES CUATROSCIENTOS DIECISEIS MIL QUINIENTOS PESOS ($32.416.500), se evidencia una diferencia de TREINTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS ($34.285.000), equivalente aproximadamente cincuenta y un punto cuatro por ciento (51,4%) por debajo del valor determinado por la entidad en el estudio de mercado, situación que sustenta la necesidad de verificar la viabilidad económica de la oferta presentada.

No obstante, la explicación allegada por el oferente se limita a manifestaciones generales relacionadas con su experiencia comercial, la legalidad de sus proveedores y un esquema porcentual de costos y utilidad, sin aportar soportes técnicos, financieros o comerciales suficientes que permitan verificar de manera objetiva la sostenibilidad económica de los precios ofertados.

En particular, el proponente no allegó análisis detallado de costos, estudios de mercado propios o cualquier otro documento idóneo que permitiera acreditar que los valores ofertados corresponden efectivamente a condiciones reales y sostenibles del mercado, garantizando el cumplimiento integral del objeto contractual en las condiciones técnicas y de calidad requeridas por la entidad.

En consecuencia, una vez analizada la respuesta allegada, el Comité Evaluador considera que la justificación presentada no logra desvirtuar el riesgo identificado frente a la ejecución adecuada del contrato, razón por la cual la oferta económica presentada por el proponente **JHONAIRE S.A.S. NIT: 901251128** mantiene la condición de oferta artificialmente baja.

Por lo anterior, y en aplicación de los principios de selección objetiva, responsabilidad y planeación que rigen la contratación estatal, la entidad no acepta la justificación presentada por el oferente.

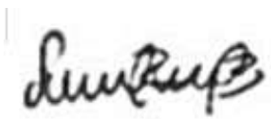
PROPONENTE	**ARTICA SOLUCIONES DE CLIMATIZACION S.A.S NIT: 901314603**
REQUISITOS HABILITANTES	**RESULTADO**
REQUISITOS TECNICOS EXIGIDOS	
1. Oferta económica – presentada en la plataforma secop II	**CUMPLE**
Una vez analizada la respuesta dada por parte del proponente a la solicitud de aclaración y justificación del valor ofrecido en la oferta económica del día veintiséis (26) de mayo, se aceptan las aclaraciones y justificaciones dadas por parte del oferente, dejando la salvedad que frente a cualquier situación de índole financiero que se llegare a presentar por parte del proponente durante la ejecución del contrato, este dejo claro en su respuesta que en el precio ofertado: "*Bajo la gravedad de juramento, manifiesto que ARTICA SOLUCIONES DE CLIMATIZACION S.A.S. cuenta con la plena capacidad técnica, financiera y operativa para ejecutar el objeto del contrato derivado del proceso MC-STD-CIDM-007-2026 al precio ofertado...*"	

CONCLUSIONES

Una vez realizada la evaluación económica de las propuestas presentadas por los participantes dentro del proceso de selección de mínima cuantía MC-STD-CIDM-007-2026, cuyo objeto es CONTRATAR EL MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LOS SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO DEL CIDM Y SUS SUBSEDES, VIGENCIA 2026. se concluye:

No.	Proponente	Resultado	Orden de elegibilidad	Valor Oferta Económica (Sumatoria)
1	Marco Andres Landinez Moreno CC: 1093757905	CUMPLE	1	$29.628.400
2	JHONAIRE S.A.S. NIT: 901251128	NO CUMPLE	2	$32.416.500
3	ARTICA SOLUCIONES DE CLIMATIZACION S.A.S NIT: 901314603	CUMPLE	3	$35.696.002

FIRMA COMITÉ EVALUADOR



SILVANA CASTRO BARRERA
Contratista